LAS FALSIFICACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE

RESUMEN:

* El incremento en las actividades de falsificación y la creciente eficacia de las autoridades Aduaneras y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al detectar y decomisar falsificaciones añaden nuevos problemas de logística y medio ambiente a los numerosos aspectos que plantea la lucha contra la falsificación
* Los productos falsificados no cumplen los estándares de fabricación ni de las marcas ni de las instituciones y organismos reguladores, generando a veces problemas de salud al consumidor
* El almacenamiento y eliminación de manera respetuosa con el medio ambiente de cantidades cada vez mayores de mercancía decomisada hace aflorar preocupaciones acerca de la incidencia social y medio ambiental de estos productos
* Para conseguir una destrucción respetuosa con el medio ambiente lo más conveniente es dejar esos productos falsificados en manos de empresas de gestión de residuos para que cada uno reciba el tratamiento correcto, con la garantía y certificación de la destrucción de las mercancías.
* Se está extendiendo la alternativa de ofrecer una 2ª vida a estos productos falsificados; la opción de la donación de productos se contempla en muy contadas ocasiones
* La huella de carbono de las falsificaciones: la producción de falsificaciones contribuye a las emisiones de carbono y el consumo de agua, en unas dimensiones muy difíciles de cuantificar por lo heterogéneo de los propios productos; a esto también contribuye el transporte internacional de las falsificaciones.

La escalada de las actividades de falsificación y piratería y la creciente eficacia de las autoridades Aduaneras y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la hora de detectar y decomisar productos que violan los derechos de propiedad industrial (PI) añaden **nuevos problemas de logística y de medio ambiente** a los numerosos aspectos que plantea la lucha contra la falsificación.

El mercado de las falsificaciones es muy amplio. Abarca artículos de todo tipo, desde alimentos a medicamentos pasando por productos de tecnología, perfumería, cosmética e incluso de limpieza. El principal de inconveniente de este género es que **no cumple con los estándares de fabricación ni de las marcas, ni de las instituciones y organismos reguladores**. De ahí que, a veces, puedan generar problemas de salud de distinta índole a los consumidores finales.

El almacenamiento y la eliminación de manera respetuosa con el medio ambiente de **cantidades cada vez mayores de mercancías decomisadas** constituyen importantes problemas logísticos para las autoridades nacionales.

Al eliminar los productos decomisados, uno de los objetivos fundamentales consiste en asegurarse de que desaparezcan de todos los circuitos comerciales. Si bien esta medida se adoptó inicialmente como medio de **proteger los derechos privados de PI**, afloran cada vez más las preocupaciones acerca de la incidencia social y medioambiental de esos productos.

¿Cómo se destruyen los productos falsificados?

Los datos de intervención de productos falsificados en 2018 en España son los siguientes: la Agencia Tributaria intervino casi 3,3 millones y la Guardia Civil por su parte

intervino más de 6 millones. A ellos hay que sumar las falsificaciones que día a día decomisa la Policía a vendedores ambulantes: bolsos, ropa, gafas de sol, productos electrónicos, cosméticos, hasta medicamentos.

Tanto la legislación nacional como europea son muy claras al respecto: **los productos falsificados deben ser destruidos o entregados a beneficencia**. En la mayoría de los casos, debido a lo dudoso de su origen y a la falta de datos de fabricación, se opta por lo primero.

Únicamente en los productos textiles y juguetes que cumplan con las condiciones de seguridad y salud en su fabricación, y éstas pueda comprobarse, **se puede optar por una eliminación parcial de la marca**. Una vez no exista rastro de ésta, será posible donar los productos con fines sociales.

Para conseguir una destrucción respetuosa con el medio ambiente lo más conveniente es dejar esos productos falsificados en manos de **empresas de gestión de residuos** para que reciclen y recuperen estos productos, separen los residuos peligrosos de los no peligrosos y cada uno reciba el tratamiento correcto; con la garantía y certificación de la destrucción de las mercancías.

Sin embargo, se está haciendo hincapié en que ese proceso se realice bajo unos criterios de sostenibilidad, seguridad y confidencialidad. Se tienen en cuenta los criterios de asesoramiento medioambiental y cada vez se hace más evidente la necesidad de eliminar esos productos de manera segura y respetuosa con el medio ambiente.

Las falsificaciones **pueden destruirse sin necesidad de iniciar un procedimiento judicial contra su importador**. Las condiciones y procedimientos que las autoridades aduaneras deben seguir para identificar mercancías y productos sospechosos de vulnerar el derecho a la propiedad intelectual e industrial están incluidas en el **Reglamento 608/2013 de la UE**.

La destrucción de productos falsificados puede hacerse en la propia aduana (por ejemplo, en un puerto, si las instalaciones disponen de maquinaria adaptada, normalmente una trituradora), o en una planta de tratamiento y gestión de residuos.

En el primer caso es habitual que, tras la destrucción de las falsificaciones, los restos se trasladen a un vertedero público en el que serán quemados. El problema es que al “triturar” en la misma máquina productos de diverso origen (ropa y textil, plásticos, papeles, elementos electrónicos, medicamentos, etc.) se elimina la posibilidad de que los residuos puedan ser reciclados. Aun así, este sistema de destrucción *exprés* es útil y rápido para la **eliminar pequeños envíos de falsificaciones**.

En el caso de cargas más grandes, la destrucción de los productos falsificados se delega a una empresa especializada para garantizar la seguridad y optimización de todo el proceso.

Ante la necesidad de destruir productos falsificados, muchas organizaciones e instituciones apuestan por contratar los servicios de una empresa que se encargará de recoger los productos falsificados en contenedores seguros. Estos contenedores permanecerán custodiados hasta el momento de su destrucción.

Una vez en la planta, y para garantizar la seguridad en el proceso, se separarán aquellos residuos considerados potencialmente peligrosos de los que no lo son, para garantizar su correcto tratamiento. Esta selección la realizarán los propios operarios de la planta, quienes valorarán los materiales que pueden reciclarse. En el caso de tratarse de residuos peligrosos, se les aplicará la normativa correspondiente al respecto.

Una vez realizada la destrucción de productos falsificados, la empresa encargada expenderá un certificado de destrucción segura. Este documento garantiza que el servicio se ha llevado a cabo de forma correcta y ofrece información detallada; especialmente cuando se trata de documentos, que verifica el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LOPD). En este certificado encontraremos datos como la fecha de la destrucción, el método empleado para ello, la cantidad de material destruido, o el lugar donde se ha llevado a cabo el proceso.

La alternativa de **ofrecer una segunda vida a estos productos falsificados** se está extendiendo por muchos países europeos. Así se consigue minimizar los efectos medioambientales que la eliminación de dichos productos supone. La opción de la donación de productos falsificados a organizaciones benéficas se contempla en muy contadas ocasiones. Es el caso de productos textiles, complementos o juguetes, siempre que cumplan con las normas de salud y seguridad y no haya rastro de la marca copiada, como se ha señalado anteriormente.

A medida que evoluciona la situación en el ámbito de la eliminación de mercancías infractoras de derechos de PI, el objetivo a largo plazo consiste en:

- reducir la producción y la demanda de mercancías infractoras por medio de campañas de educación y de sensibilización del público más amplias y eficaces;
- reutilizar las mercancías infractoras una vez que se ha constatado que es seguro donarlas; y
- reciclar todo lo demás.

LA HUELLA DE CARBONO DE LAS FALSIFICACIONES

La huella de carbono es un indicador ambiental que pretende reflejar «la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto». Tal impacto ambiental se mide llevando a cabo un inventario de emisiones de GEI o un análisis de ciclo de vida según la tipología de huella, siguiendo normativas internacionales ISO reconocidas (ISO 14064, ISO 14069, ISO 14067, PAS 2050 o GHG Protocol entre otras).

La **producción de falsificaciones contribuye a las emisiones de carbono y el consumo de agua**, en unas dimensiones muy difíciles de cuantificar por lo heterogéneo de los propios productos.

De igual manera, dentro del sector del **transporte internacional de mercancías** se incluyen las emisiones de gases de efecto invernadero, sobre todo CO_2, derivadas del transporte por carretera y otros modos de transporte como la tracción diésel del ferrocarril, el marítimo internacional y el aéreo.

El transporte por carretera es sin duda el modo mayoritario de transporte en mercancías en nuestro país. Así, tanto en pasajeros como en mercancías representa más del 80% de la movilidad total a nivel nacional. Existen circunstancias propiamente nacionales que han supuesto un incremento de la cuota modal de la carretera, como el hecho de ser un país periférico en el caso de la movilidad de mercancías. Además, se caracteriza por el uso preferente de combustibles derivados del petróleo que representan más de 90% del total de energía consumido en el sector transporte en España.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se puede consultar las **medidas orientadas a la reducción de emisiones** que se han desarrollado en el sector transporte:

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/transporte.aspx

La **eliminación de mercancías infractoras decomisadas de manera respetuosa con el medio ambiente** se está convirtiendo en el objetivo prioritario de muchos países. Abordar este problema complejo de manera puntual y eficaz contribuirá a minimizar los costos y el posible daño medioambiental que ocasiona la acumulación de mercancías infractoras que han de ser eliminadas.

FUENTE: páginas web de Agencia Tributaria, Ministerio del Interior, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, OMPI e https://es.freeimages.com/.